

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8391** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 5 de marzo de 2012 en autos n.º 106/2012, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Robótica y Logística Industrial, S.L., con CIF B 81490369, con domicilio en c/ Constitución, 96, 28946 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador concursal: Doña Gemma María Tarín Cañadas, Abogado, con despacho profesional en c/ Velázquez, 50, 3.º, Madrid y tfno: 912171184 gematarin@alegatio.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 5 de marzo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120013607-1